



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia  
Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 072-2023-MDS/GM

Sanagorán, 10 de mayo del 2023

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN:

**VISTO:** El OFICIO N° 0124-2023-MDS-GDS, de fecha 10 de mayo del 2023 (01 folio), en cuanto a la solicitud de Asignación de Viáticos por Comisión de Servicios a favor del señor Damian Paulino Rosado Guerra, con DNI N° 46615918 – Conductor de Camioneta de Placa de Rodaje EUH-812 de Seguridad Ciudadana, para el día 12 de mayo del 2023 a la ciudad de Trujillo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba la Delegación de funciones administrativas a la Gerencia Municipal, en quien recae la dirección y responsabilidad de la administración municipal, establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2010-MDS-SC, de fecha noviembre del 2010 se aprueba la Directiva “Normas y Procedimientos para la Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para los Funcionarios, Directivos y Servidores de la Municipalidad Distrital de Sanagorán – Unidad Ejecutora 301194”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, de fecha 22 de enero del 2013, se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° primer párrafo establece los “Montos para el Otorgamiento de Viáticos en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país”;

Que, mediante el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 007-2013-EF, precitado, en cuanto a la Rendición de Cuentas, establece que “las personas de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente norma que perciban viáticos deben presentar la respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos hasta por un porcentaje no menor al setenta por ciento (70%) del monto otorgado. El saldo resultante, no mayor al treinta por ciento (30%) podrá sustentarse mediante Declaración Jurada, siempre que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT. La rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios”;

Que, mediante OFICIO N° 0124-2023-MDS-GDS, de fecha 10 de mayo del 2023, el señor Paul Orlando Oliva Quispe – Gerente de Desarrollo Social, solicita la Asignación de Viáticos por Comisión de Servicios, a favor del señor Damian Paulino Rosado Guerra, con DNI N° 46615918 – Conductor de Camioneta



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia  
Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 072-2023-MDS/GM

de Placa de Rodaje EUH-812 de Seguridad Ciudadana, quien se estará trasladando el día 12 de mayo del 2023 a la ciudad de Trujillo, para realizar el primer mantenimiento preventivo de camioneta;

Que mediante INFORME N° 004-2023-MDS-GM/OPP/WDVL, de fecha 26 de enero del 2023, el responsable de Presupuesto hace llegar la Estructura de Programática para la asignación de viáticos al Alcalde, Regidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, especificando para Programas sociales la siguiente estructura:

Categoría Presupuestaria : 9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
Producto/ Proyecto : 3999999. Sin Producto  
Actividad/AI/Obra : 5001059. Programa del Vaso de Leche  
Función : 23. Protección Social  
División Funcional : 051. Asistencia Social  
Grupo Funcional : 0115. Protección de Poblaciones en Riesgo  
Finalidad : 051. Brindar Asistencia Alimentaria  
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados  
Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal  
Específica del Gasto : 2.3. 2 1. 2 1 – Pasajes de Gastos de Transporte  
2.3 2 1. 2 2 – Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2013-EF; con las visaciones de Presupuesto, Asesoría Jurídica, Contabilidad y Tesorería, por la competencia delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. – AUTORIZAR** la Asignación de Viáticos y viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Trujillo, a favor del señor Damián Paulino Rosado Guerra, con DNI N° 46615918 – Conductor de Camioneta de Placa de Rodaje EUH-812 de Seguridad Ciudadana, el día el día 12 de mayo del 2023 a la ciudad de Trujillo, para realizar el primer mantenimiento preventivo de camioneta.

**Artículo Segundo. - DISPONER** que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a efectuada la Comisión de Servicios, deberá presentar la rendición de cuentas de la asignación de viáticos.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Oficina de Tesorería y Contabilidad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de conformidad con la Directiva de Viáticos vigente afectando el gasto a la Específica del Gasto: 2.3. 2 1. 2 1 – Pasajes de Gastos de Transporte y 2.3 2 1. 2 2 – Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios

**Artículo Cuarto. - ENCARGAR** al área de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SGP
- 3.-SGT
- 4.-SGC
- 5.-UTI
- 6.- Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN  
SÁNCHEZ CARRIÓN  
Ing. Juan Bautista Romero Esteban

Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas  
<https://www.gob.pe/munisanagoran>